



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

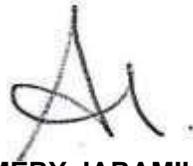
Medellín, veintidos de marzo dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2024 10007** 00  
DEMANDANTE: SANDRA KARIME ZABALA CORREDOR  
DEMANDADO: COLPENSIONES y OTROS.

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que mediante providencia que data del 21 de febrero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004171398 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fue allegado memorial por la doctora DIANA MILENA VARGAS MORALES en calidad de apoderada judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial a su nombre.

Pues bien, verificado el memorial allegado, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada DIANA MILENA VARGAS MORALES identificada con la cedula de ciudadanía número 52.860.341 y tarjeta profesional número 212.661 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 02.21 y s.s. del cuaderno ordinario y folio 04.03 cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 052 del 01 de abril de  
2024.

Natalia Vasquez Salcedo  
Secretaria Ad Hoc

NVS